Año de 1965 Lunes 25 de Octubre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2828

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la Excma. Sra. D.ª Rosario Gómez Urtasun, viuda de Sanz (q. e. p. d.), y testimoniar el más sentido pésame a los familiares de la finada.

3.° Ofrecer piedra simbólica del Acueducto al molino «El Rocinante», de Alcázar de San Juan.

4.° Quedar enterada de comunicación de la Sección de Arquitectura de la Dirección General de Bellas Artes participando haber de procederse en breve al apeo del chapitel de la torre de la Iglesia de San Martín.

5.° Declinar invitación cursada al Ayuntamiento en orden a la dotación a metálico de un premio de Tercera Medalla para la próxima Exposición Nacional de Bellas Artes.

6.° Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorga visado favorable al cambio de denominación de la plaza de Electricista por la de Encargado de los Servicios Eléctricos Municipales, y a la modificación también del grado retributivo de la plaza.

7.° Designar provisionalmente al Cabo del Servicio de Limpieza don Emilio Vírseda para con tal carácter desempeñar la plaza de Capataz Encargado de dicho Servicio.

8.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso señaladas, a los solicitantes siguientes: a D. Jesús Horcajo de Frutos, para reforma y acondicionamiento de un local de planta baja en el edificio número 12 de la calle del Roble, con previsión de uso para tienda; y a don Segundo Leonor de Andrés, para solado de portal y rasgado de ventana en la casa núm. 42 de la calle del Marqués del Arco.

9.° Interesar información de la Autoridad Militar en orden a previsiones dentro de la zona de enclave militar del polígono de Baterías, con mira, en su caso, a la exclusión de la misma y nueva calificación urbanística de aquella superficie que pudiera no resultar afectada para fines militares presentes o futuros.

10. Declarar en estado de ruina la casa núm. 9 de la calle de Perucho, resolviendo así el expediente instado sobre el particular por la propiedad de dicha finca.

11. Desestimar expresamente recurso de reposición promovido por don Antonio Esteban Orejana contra el acuerdo de 19 de mayo último, que resolvió no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa núm. 13 de la calle de Escuderos, ratificando en tal respecto la desestimación ya recaída por aplicación del silencio administrativo.

12. Declarar responsabilidad de primer grado en expediente sobre perjuicio de valores relativo a la recaudación de los servicios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, previniendo al Recaudador a los efectos procedentes.

13. Declarar responsabilidad en primer grado en expediente sobre perjuicio de valores relativos a la recaudación de la tasa sobre recogida de basuras, previniendo al Recaudador a los efectos procedentes.

14. Quedar enterada del Balance de Ingresos y Gastos correspondiente al mes de septiembre último, presentado por la Intervención.

15. Proceder a la reparación de material existente del Matadero Municipal por los servicios de la Carpintería municipal.

16. Contratar suministro de partidas de carbón y leña para atenciones de calefacción de dependencias municipales durante la temporada invernal, con «Almacenes Terrones» y señora viuda de Valentín Gutiérrez, respectivamente.

17. Proceder a la adquisición de impermeables para determinados Ordenanzas municipales.

18. Proceder a la adquisición de uniforme para el Conserje del Grupo Escolar «Calvo Sotelo», para renovación del deteriorado que tiene actualmente en uso.

19. Autorizar diversos pagos correspondientes a prestación de horas extraordinarias de trabajo durante el mes de septiembre último por determinado personal municipal de diversos servicios, así como también uno de 4.606,98 pesetas al concesionario del Servicio de Acarreo de carnes por la prestación de tal servicio durante dicho mes.

20. Aprobar cuentas de multas recaudadas por la Policía Municipal durante el tercer trimestre del año en curso.

21. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Segovia, 11 de octubre de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.°B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2924

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De acuerdo con lo dispuesto en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado de los días 17 y 23 de septiembre último, hasta las trece horas del día 30 del presente mes pueden presentarse proposiciones en el Negociado 3.° de Secretaría general de este Ayuntamiento, para contratar en segunda subasta las obras de pavimentación de la calle Real, que comprende la de Isabel la Católica, plaza del Corpus y calles de Juan Bravo y Cervantes, sirviendo de base el mismo tipo de licitación de 5.916.305,29 pesetas y condiciones que han regido para la anterior, que ha resultado desierta.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el referido Negociado.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

2924

De acuerdo con lo dispuesto en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado de los días 17 y 23 de septiembre último, hasta las trece horas del día 30 del presente mes pueden presentarse proposiciones en el Negociado 3.° de Secretaría general de este Ayuntamiento para contratar en segunda subasta las obras de pavimentación de la calle de Caño Grande, que comprende también la de Santa Isabel y Barrihuelo y las travesías de Caño Grande y Santa Isabel, sirviendo de base el mismo tipo de licitación de 1.283.234,28 pesetas y condiciones que han regido para la anterior, que ha resultado desierta.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el referido Negociado.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

SUBASTAS

2918

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta

A las doce horas del día hábil siguiente a los viente días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la primera subasta para enajenación de los siguientes aprovechamientos:

Monte número 79, «Los Comunes»

Leñas de mata baja de roble en el tranzón 11 del cuartel B. Leña gruesa, 1.004 estéreos. Leña delgada, 2.418 estéreos. Tasación, 84.919,07 pesetas.

Monte número 80, «Dehesa del Alcalde»

Aprovechamiento, el ordinario autorizado. Número de robles, 532. Volumen de madera, 594,566 metros cúbicos. Leña de tronco, 146,838 metros cúbicos. Leñas de copa, 140,280 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento, 240.644,80 pesetas. Corteza, 16 por 100.

Aprovechamiento de leñas de mata baja de roble, 1.498 estéreos. Tasación, 38.127,20 pesetas.

Monte número 81, «Hontanares»

Aprovechamiento de leñas de mata baja de roble, tranzón 7 del cuartel B. 582 estéreos de leña gruesa y 1.205 estéreos de leña delgada. Tasación del aprovechamiento, 45.302,60 pesetas.

El precio índice para todos los aprovechamientos es el del 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

La subasta se regirá por las disposiciones legales vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas observado en años anteriores, pliego de condiciones económico-administrativas aprobado a tal fin por este Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que ha de celebrarse la apertura de plicas, de las diez a las trece horas de cada día, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal, por un importe del tres por ciento del precio de tasación, y que asciende a la cantidad de *doce mil doscientas sesenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos* (12.269,81 pesetas).

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de efectuada la adjudicación definitiva de la subasta el cien por cien del precio de adjudicación del remate, ingresando posteriormente este Ayuntamiento un diez por ciento en el Distrito Forestal de la provincia en concepto de mejoras del monte.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los gastos de anuncio, reintegro del expediente, tasas en el Distrito Forestal y demás gastos que se origigen, serán por cuenta del que resulte adjudicatario definitivo de la subasta.

Es condición indispensable para todo licitador que desee optar a la subasta, efectúe oferta por todos los aprovechamientos en la misma proposición, pues la oferta que se presente individual para uno de los aprovechamientos será rechazada, siendo adjudicado el remate a quien en su proposición efectúe mejor oferta en la suma del precio de todos los aprovechamientos.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el dia ... de ... de 196..., en relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia número ... de fecha ... de ... de 1965, montes números 79, 80 y 81 de los de utilidad pública, denominados «Los Comunes», «Dehesa del Alcalde» y «Hontanares», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de:

1.° Por el aprovechamiento de leñas del monte número 79, ... pesetas.

2.° Por el aprovechamiento de maderas del monte número 80, ... pesetas.

3.° Por el aprovechamiento de leñas del monte número 80, ... pesetas.

4.° Por el aprovechamiento de leñas del monte número 81, ... pesetas.

Suma total del precio de todos los aprovechamientos, ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Riaza, a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

2920

Ayuntamiento de Fuentemilanos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de los edificios «Fragua» y «Refugio de Pobres», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a las doce horas, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fuentemilanos a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *N. Subtil.*

2920

Ayuntamiento de Fuentemilanos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de las tejas y madera que resultó del derribo de la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las once, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Fuentemilanos a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *N. Subtil.*

AYUNTAMIENTO DE CUELLAR (SEGOVIA) 2921

El día 26 de noviembre de 1965, a las horas que se señalan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) las subastas de maderas del monte núm. 14, «Pinar de Villa», en sus lotes I y II, sirviendo de base a las mismas los datos que se anotan a continuación:

Lote	N.° de pinos pinaster	Fustes m. c.	Leña de copas m. c.	Corteza	Tasación Pesetas	Precio índice Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Hora
I	1.069	677,120	203,136	30 %	253.319,18	316.648,97	13.000	10
II	388	243,362	73,008	30 %	88.840,25	111.050,31	5.000	10,30

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día 25 de noviembre.

Pliegos de condiciones: El facultativo de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad en 9 de octubre de 1965, sin reclamaciones, previo anuncio en el B. O. de la provincia núm. 123, de 13 de octubre de 1965.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Por supresión cláusula 12 del pliego facultativo, el rematante se obliga a la contada en blanco y sujeto a sus resultados para liquidación, al abono de los honorarios y tasas, O. de 14 de junio de 1962 y Decreto de 16 de marzo de 1960, y al abono de cuantos gastos origine el expediente y fueran necesarios efectuar durante el disfrute del aprovechamiento.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se celelebrará una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

La documentación puede ser examinada por cuantos lo deseen, en esta Alcaldía, de las once a las trece horas, días laborables.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 14, «Pinar de Villa», loté ..., propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia), ofrece la cantidad de ... (en letra) ..., para llevar a cabo citado aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso de ninguna en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a ... de ... de 1965.

El proponente.

Cuéllar, 23 de octubre de 1965.— El Alcalde, *Felipe Suárez.*

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR (SEGOVIA) 2921

Los días y horas que se señalan tendrán lugar en el salón de actos de esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) las subastas de maderas que se apuntan, con los datos siguientes:

Monte	Lote	N.° de pinos pinaster	Fustes m. c.	Leña de copas m. c.	Corteza	Tasación Pesetas	Precio índice Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Hora
DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1965									
10	Unico	219	100,895	12,107	30 %	35.052,95	43.816,18	2.000	11
32	I	787	751,353	105,353	30 %	234.417,39	293.021,73	12.000	11,30
32	II	627	565,086	79,112	30 %	182.752,53	228.440,66	9.500	12
DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1965									
48	I	1.480	526,998	73,780	30 %	156.739,25	195.924,06	8.000	9,30
48	II	731	384,045	69,128	30 %	121.710,27	152.137,83	6.500	10
48	III	687	380,967	68,574	30 %	121.598,91	151.998,63	6.500	10,30
48	IV	1.027	355,124	56,820	30 %	108.537,83	135.672,28	6.000	11
48	V	417	202,759	40,551	30 %	65.831,43	82.289,28	4.000	11,30
48	VI	896	328,709	46,019	30 %	97.764,12	122.205,15	5.000	12
48	VII	630	260,263	36,437	30 %	77.407,04	96.758,80	4.000	12,30

Presentación de plicas: Hasta el 23 y 25, respectivamente, hora de las 12, día anterior hábil a la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo fecha 12 septiembre 1955 y económico-administrativo aprobado el 9 octubre 1965 y anunciado B. O. P. núm. 123, de 13 de octubre del mismo mes y año.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente, un repesentante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Condiciones especiales.—El rematante se obliga a la contada en blanco, supresión cláusula 12 del pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidación, al abono de honorarios y tasas, Orden de 14 de junio de 1962 y Decreto de 16 de marzo de 1960, y a cuantos gastos se efectúen con motivo del disfrute del aprovechamiento, así como los gastos del expediente.

Nota.—El precio índice queda sujeto a la variación que pueda acordar la Superioridad antes de la fecha de la subasta.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad núm. ..., en repesentación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de ... en el monte núm. ..., lote ..., propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia), ofrece la cantidad de ... (en letra) ..., para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, ... de ... de 1965.

El proponente.

NOTA.—La Guardería de esta Comunidad se encuentra a disposición de los que pueda interesar, para ver sobre los montes los lotes señalados, avisando a la misma con una fecha de antelación.

Cuéllar, 23 de octubre de 1965.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ADRADA DE PIRÓN	2935
ALCONADA DE MADERUELO	2947
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2945
DONHIERRO	2941
LASTRAS DEL POZO	2952
MADRONA	2967
MORAL DE HORNUEZ	2968
NAVARES DE AYUSO	2944
NAVARES DE ENMEDIO	2942
NAVARES DE LAS CUEVAS	2943
OREJANA	2937
PRÁDENA	2950
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	2948
SACRAMENIA	2938
SOTILLO	2953
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA	2936
VILLAGONZALO DE COCA	2971
VILLAVERDE DE ISCAR	2970
VILLOSLADA	2969

2846

ARROYO DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plázo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Arroyo de Cuéllar, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, M. Pesquera.

2847

HOYUELOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Hoyuelos, 16 de octubre de 1965. El Alcalde, Gregorio Rincón.

2848

FUENTEPIÑEL

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuentepiñel, 16 de octubre de 1965. El Alcalde, M. González.

2849

PEROSILLO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Perosillo, 14 de octubre de 1965.— El Alcalde, Isidro Cuéllar.

2850

PAJARES DE FRESNO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Pajares de Fresno, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, D. Ponce.

2851

COLLADO HERMOSO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayutamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Collado Hermoso, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde.

2852

CASCAJARES

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamisnto la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria de esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Cascajares, 14 de octubre de 1965. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

2853

GALLEGOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntaminto durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIALL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Gallegos, 10 de octubre de 1965.— El Alcalde, Julián Gómez.

2854

VALDEPRADOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el sérvicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anucio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valdeprados, 14 de octubre de 1965. El Alcalde, Gerardo María.

2855

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Escarabajosa de Cabezas, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

2870

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 18 de octubre de 1965. Alcalde, L. Cuesta.

2871

VALDEVARNÉS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 19 de octubre de 1965. El Alcalde, Emeterio Alonso.

2872

VADEVARNÉS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 19 de octubre de 1965. El Alcalde, Emeterio Alonso.

2875

MARTÍN MIGUEL

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1966, que afectan a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/62, y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda oportunamente, quedan las mismas vigentes para el ejercicio de 1966, y expuestas al público al efecto de oir reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el B. O. de la provincia.

Martín Miguel, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Abdón Pérez.

2876

FUENTERREBOLLO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclaciones que juzguen pertinentes.

Fuenterrebollo, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

2878

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamionto durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL da la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Torrecilla del Pinar, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde.

2879

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Castroserna de Arriba, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

2880

FUENTEPELAYO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el 16 de octubre en curso, al objeto de cubrir déficit inicial que presentaba el

proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, adoptó acuerdo de imposición de las siguientes nuevas exacciones:

Tasa sobre prestación de servicios en el Matadero Municipal.

Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decorado de fachadas.

Aprobando simultáneamente las ordenanzas fiscales y tarifas respectivas, y de modificación de las tarifas que figuran en la ordenanza vigente de la tasa sobre expedición de documentos.

El expediente tramitado en el que aparece dicho acuerdo de imposición y modificación y las ordenanzas y tarifas a que se refiere, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, contra las mencionadas ordenanzas y el acuerdo que las motiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentepelayo, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2886

VALVERDE DEL MANJANO

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1966, que afectan a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/62, y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda oportunamente, quedan las mismas vigentes para el efercicio de 1966, y expuestas al público al efecto de oir reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el B. O. de la provincia.

Valverde del Majano, 16 de octubre de 1965.—El Teniente Alcalde, Julián Llorente.

2901

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de plantación de chopos, instalación de transformador y líneas de alta y baja tensión, instalación de juegos deportivos e infantiles y modernización de alumbrado público en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde acctal., Millán Sanz.

2911

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Confeccionada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benefico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 18 de octubre de 1965.— El Alcalde, Santos Pastor.

2912

TABLADILLO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitarie en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparecca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Tabladillo, 19 de octubre de 1965. El Alcalde, Heriberto Aguado.

2913

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Juarros de Voltoya, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, E. Galindo.

2914

MUÑOPEDRO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Muñopedro, 15 de octubre de 1965. El Alcalde, Dionisio Artiaga.

2915

TORREIGLESIAS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Torreiglesias, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Vírseda.

2916

FUENTEMILANOS

Aprobada por esta Corporación Municipal la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quinde días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, N. Subtil.

2918

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de lenñas y maderas de los montes propiedad de este Municipio, números 79, 80 y 81 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Riaza, a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

2922

CABALLAR

Instruido expediente número 1 de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Caballar, 18 de octubre de 1965.— El Alcalde, Juan Gómez.

2923

SAMBOAL

Instruido expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para nutrir presupuesto extraordinario número siete, formado por este Ayuntamiento para diversas atenciones, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado en la vigente legislación.

Samboal, 9 de octubre de 1965.— El Alcalde, Millán Sanz.

2930

Ayuntamiento de Sebúlcor

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación de vías públicas en su primera fase y solicitada por el contratista don Pablo Sanz González la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Sebúlcor, 20 de octubre de 1965.— El Alcalde; *Julián Díez de Miguel.*

2933

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primaríos del monte de propios, y año forestal 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Turégano, 20 de octubre de 1965. El Alcalde, *G. Canto.*

2943

NAVARES DE LAS CUEVAS

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y formular contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Navares de las Cuevas, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, José García.

2944

NAVARES DE AYUSO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y formular contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Navares de Ayuso, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Marcos Castro.

2945

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y formular contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Aldeanueva de de la Serrezuela, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Santiago Velázquez.

2952

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente, habilitación y suplementos de créditos referidos al Pesupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, para satisfacer obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se exponen al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, para que dentro del mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lastras del Pozo, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Julián Llorente.

COMUNIDADES

2949

COMUNIDAD DE PRÁDENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Prádena, 20 de octubre de 1965.— El Alcalde-Presidente, Gregorio Bermejo.

IMPRENTA PROVINCIAL